ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

CARAMANICO Adriana Elisabet, abogado, Tº 105 Fº 111 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, Posadas), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle 60 nro 773- 1 piso de la localidad de La Plata, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ VILLARROEL RUBEN OSVALDO S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 120/05118/02/2021), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL 4 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, Expediente Nº 2608/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 06/04/2021.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

CARAMANICO Adriana Elisabet
Firmado digitalmente por CARAMANICO Adriana Elisabet
Fecha: 2021.04.13 10:47:14 -03'00'

CARAMANICO Adriana Elisabet

Tº 105 Fº 111

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

Posadas

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIANA ELIZABET CARAMANICO
Date: 2021.04.13 11:07:21 ART